

**ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	02-2025
----------	-----------------------	---------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la Av. Bolivia N° 320 - cercado de Lima siendo las 11:30 horas del día 20 de marzo 2025, en las instalaciones del Area de Logística de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas; la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 037-2024-MML-GRML-CS-1, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACION DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA LAS BRISAS DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA – CON CUI 2661280; el mismo que se debe declarar DESIERTO por tener la condicion de perdida automatica de la buena pro de acuerdo a lo previsto numeral 141.3 del articulo 141 del RLCE., de acuerdo al registro en la plataforma SEACE.</p>	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro era: CONSORCIO LAS BRISAS (conformado por: ING & ECO ASOCIADOS S.A.C. con RUC N° 20602382312 y, Ocas Tocto Ever Ronald con RUC N° 10417134757).</p>					
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO LAS BRISAS</td> <td style="text-align: center;">299,988.40</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO LAS BRISAS	299,988.40
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO LAS BRISAS	299,988.40				

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> 141.8. Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Se determina DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección mencionado por haberse declarado la pérdida de la buena pro comunicada al CONSORCIO LAS BRISAS mediante CARTA N° 060-2025-MML-ALC-GRML-SRAF-AL de fecha 11.03.2025, en aplicación del numeral 141.3 del artículo 141 del RLCE; publicado en la plataforma SEACE</p>	

7	 <p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: blue;">C. Ramírez</p> <p>..... CLODI BELINZA RAMÍREZ VERAMENDI JEFE (a) DEL ÁREA DE LOGÍSTICA</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	